

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

**MAT.: APRUEBA CIERRE ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DEL PROYECTO 'DOÑIHUE BIR
ASISTENTES REX N° 8510**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00519/2026

DOÑIHUE, MARTES, 24 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695;
4. La Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República;
5. El Decreto Alcaldicio N° 2548, de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2026;
6. El Decreto Alcaldicio N° 2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual don Boris Acuña González asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue;
7. El Decreto Alcaldicio N° 2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega firma al Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas, "Por orden del Alcalde";
8. El Decreto Alcaldicio N° 321/2026, que actualiza subrogancias de las direcciones municipales;
9. Los antecedentes del proyecto denominado "Doñihue BIR Asistentes REX N° 8510", correspondiente al programa BIR Asistentes, en el marco de la Ley N° 20.964.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto denominado "Doñihue BIR Asistentes REX N° 8510", correspondiente al programa BIR Asistentes, en el marco de la Ley N° 20.964, tuvo como fecha de inicio el día 26 de noviembre de 2024;
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 8510 se asignaron recursos por un monto total de \$77.338.163 para la ejecución del referido proyecto;
3. Que, conforme a la revisión de los antecedentes técnicos y financieros, la totalidad de los recursos asignados fueron debidamente devengados y pagados, de acuerdo con los objetivos y lineamientos del programa;
4. Que, no existen saldos pendientes de reintegro asociados a la ejecución del proyecto, ascendiendo el monto total de reintegro a \$0 (cero pesos);
5. Que, resulta necesario dictar el acto administrativo que formalice el cierre del proyecto individualizado;

DECRETO

1. APRÚEBESE el cierre del proyecto denominado "Doñihue BIR Asistentes REX N° 8510", correspondiente al programa BIR Asistentes, en el marco de la Ley N° 20.964, iniciado con fecha 26 de noviembre de 2026.
2. DÉJESE ESTABLECIDO que el monto total asignado mediante Resolución Exenta N° 8510 ascendió a \$77.338.163, el cual fue íntegramente devengado y pagado, conforme a los objetivos del programa.
3. DÉJESE ESTABLECIDO que el monto total de reintegro asociado al referido proyecto asciende a \$0 (cero pesos), no existiendo saldos pendientes.
4. ARCHÍVESE el expediente administrativo del proyecto, una vez totalmente tramitado el presente acto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FICHA DEL PROYECTO	Digital	Ver		
REX 8518	Digital	Ver		
FICHA DE RENDICIÓN 1	Digital	Ver		
FICHA DE RENDICIÓN 2	Digital	Ver		
FICHA DE RENDICIÓN 3	Digital	Ver		
INFORME CONSOLIDADO CIERRE	Digital	Ver		
INFORME ELECTRONICO APROBADO	Digital	Ver		

ETR/FAC/MDV/LJC/AAL

DISTRIBUCIÓN:

ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
PAULA VERONICA ASTETE PEREZ - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21684318&hash=b4c78>